



NORMAS Y PROCEDIMIENTOS (Actualización – Año 2026)

Coalición para la defensa de los derechos de las poblaciones más vulnerables en América Latina y el Caribe

A. Presentación

Antecedentes

En la región de América Latina y el Caribe (LAC), históricamente han coexistido múltiples contextos de desplazamiento y crisis humanitarias derivados de factores como la violencia, los conflictos, los impactos del cambio climático y los desastres. La combinación de estos elementos ha generado condiciones socioeconómicas precarias, falta de oportunidades, riesgos para la vida y escenarios de desesperanza que obligan a diversas poblaciones a abandonar sus territorios en búsqueda de protección, acceso a servicios básicos y garantía de derechos.

Actualmente, las necesidades humanitarias en la región varían de país en país y afectan tanto a personas refugiadas, migrantes y desplazadas como a otras poblaciones en situación de vulnerabilidad expuestas a conflictos, violencia y desastres. La persistencia del desplazamiento forzado, sumada a crisis prolongadas y sin soluciones duraderas, continúa siendo un factor determinante del deterioro de las condiciones de vida en muchos territorios.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) desempeñan un rol fundamental en la respuesta humanitaria, la protección y la incidencia en favor de poblaciones vulnerables, incluyendo personas refugiadas, migrantes y desplazadas. Entre estas personas vulnerables, los niños, niñas y adolescentes (NNA), las mujeres solas, con niños a cargo y/o lactantes, así como las personas con discapacidad, están expuestas a mayores riesgos durante situaciones de emergencia o durante desplazamientos forzados. Existe un entendimiento común de que la coordinación, complementariedad y articulación entre las OSC fortalece e incrementa el impacto de sus intervenciones, especialmente cuando se posicionan conjuntamente ante los Estados, la comunidad internacional de donantes y organismos multilaterales.

Sin embargo, la reducción del financiamiento humanitario en la región y la invisibilización de múltiples crisis han evidenciado la necesidad de reforzar los vínculos entre las OSC y de promover agendas comunes que permitan avanzar en acciones estratégicas conjuntas.

Bajo estas circunstancias surgió, en febrero de 2020, la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Defensa de los Derechos de las Poblaciones Refugiadas, Migrantes y Desplazadas (RMD) en Latinoamérica y el Caribe, como un espacio para fortalecer la presencia, el alcance y la capacidad de incidencia de las iniciativas de las OSC en los contextos de

movilidad humana de la región. No obstante, a partir de 2026, la Coalición redefinió su enfoque y estrategia, ampliando su población meta más allá de RMD para incluir a todas las personas en mayor situación de vulnerabilidad afectadas por conflictos, violencia y desastres. En consecuencia, el presente documento - así como otros documentos marco de la Coalición - ha sido actualizado para reflejar esta nueva dirección estratégica de la LACRMD.

Quiénes Somos: La Coalición es una alianza estratégica regional conformada por organizaciones no gubernamentales internacionales con presencia regional en América Latina y el Caribe que buscan impulsar acciones de incidencia y coordinación humanitaria para la promoción y protección de los derechos de las poblaciones más vulnerables, afectadas por conflictos, violencia y desastres. Trabajamos de la mano con organizaciones de la sociedad civil locales, nacionales y regionales en espacios regionales e internacionales, fomentando una interlocución genuina y significativa con los Estados, agencias de las Naciones Unidas, comunidad internacional de donantes y otros actores claves.

Nuestra Visión: Ser un marco de referencia para Estados, donantes y foros de sociedad civil, ofreciendo análisis y recomendaciones concretas que contribuyan a influir en procesos nacionales, regionales e internacionales orientados a la promoción, protección y defensa de los derechos de las personas más vulnerables y afectadas por conflictos, violencia y desastres.

Nuestra Misión: Contribuir a una región donde las poblaciones más afectadas por conflictos, violencia y desastres vivan en entornos donde puedan ejercer sus derechos, estar protegidas e integrarse de manera efectiva, garantizando la exigibilidad de sus derechos ante los Estados y promoviendo soluciones duraderas y dignas para su integración efectiva.

Nuestros valores:

- **Inclusión:** la Coalición promueve respuestas humanitarias y de desarrollo que permitan que todas las personas participen en la sociedad en igualdad de condiciones, valorando la diversidad en las comunidades afectadas, asegurando que sus voces y experiencias guíen las decisiones estratégicas.
- **Enfoque de Derechos:** la Coalición parte de la exigibilidad, promoción y protección de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables, asegurando el respeto por los principios humanitarios como marco para garantizar un enfoque basado en necesidades, sin discriminación y centrado en la dignidad, garantizando acceso a mecanismos de protección, de integración, a servicios y soluciones duraderas.
- **Complementariedad:** el trabajo de la Coalición se basa en alianzas con foros nacionales, redes locales, agencias internacionales y gobiernos, promoviendo una arquitectura humanitaria más cohesiva, eficiente y basada en la colaboración.

- **Evidencia y Transparencia:** la Coalición hace énfasis constante en análisis, diagnósticos, datos, sistematización y narrativa basada en evidencia que refleja un compromiso con la rigurosidad técnica, la transparencia y la toma de decisiones informada.

Objetivo General

Que las personas más vulnerables afectadas por conflictos, violencia y desastres en América Latina y el Caribe gocen plenamente de sus derechos - a través de su protección integral e integración efectiva, promoviendo soluciones duraderas y respuestas humanitarias simplificadas, coordinadas y basadas en evidencia.

Líneas de acción:

- Influir ante los Estados y actores institucionales para promover respuestas humanitarias efectivas, basadas en derechos humanos y orientadas a la protección, integración y acceso a servicios de las poblaciones vulnerables más en riesgo.
- Impulsar el fortalecimiento de una arquitectura humanitaria más inclusiva, coherente y simplificada en la región, garantizando la participación estratégica y significativa de las OSC en los espacios de coordinación humanitaria, incluidos los mecanismos intergubernamentales, las plataformas regionales de Naciones Unidas y otros foros humanitarios clave.
- Visibilizar las crisis humanitarias de la región y promover la movilización de recursos ante los donantes internacionales.
- Apoyar a las OSC nacionales y locales, promover su articulación con foros humanitarios existentes y contribuir a la creación o consolidación de estos espacios donde aún no han surgido.

Miembros:

Actualmente lo integran, en carácter de:

- **Miembros Plenos:** Acción contra el Hambre, Aldeas Infantiles SOS, CARE, ChildFund, CISP, DRC, COOPI, FLM, HIAS, International Rescue Committee, FOS FEMINISTA, NRC, OXFAM, Plan Internacional, RET Internacional, RIADIS, Save the Children, World Vision, Mercy Corps, Premiere Urgence Internationale, Médicos del Mundo, Telecomunicaciones sin Fronteras, **Humanity and Inclusion, 3iS.**
- **Observadores:** IFRC.

B. Estructura

1. La Coalición estará conformada por un representante y su alterno designado por cada organización para tomar decisiones estratégicas. Solo se asignará la participación de

suplentes (fuera de los dos ya designados) en situaciones excepcionales y con el poder de toma de decisiones.

2. Para liderar y articular las acciones de la Coalición se constituirá un Comité Directivo (ver parte inferior sobre conformación del Comité Directivo) e igualmente se designará un.a coordinador.a a cargo de un representante de alto perfil (ver parte inferior sobre funciones de la Coordinación). El Comité Directivo y la/el coordinador.a quedan habilitados para representar y/o participar en espacios nacionales, regionales e internacionales informando a las y los miembros.
3. Los miembros de la Coalición se reunirán mensualmente, o de manera extraordinaria para discutir temas prioritarios y acordar formas comunes para abordar o responder a asuntos urgentes enmarcados dentro de los objetivos de la Coalición. Durante la reunión y en caso de que no se alcance el 60% de participación, pero se requiera la toma de decisiones sobre temas específicos, se hará la consulta a través de mecanismos alternos como el correo electrónico, formularios en línea, o el grupo de celular de la Coalición para que las organizaciones miembros puedan emitir su opinión en el plazo que se defina.
4. Las reuniones de la Coalición se llevarán a cabo virtualmente o semi-presencialmente para garantizar la participación regional de las organizaciones.
5. Anualmente, la Coalición acordará objetivos prioritarios y desarrollará planes de acción relevantes para dar alcance a sus propósitos, en el marco de la estrategia de incidencia a largo plazo aprobada por todos y todas.
6. La Coalición establecerá Grupos de Trabajo según sea necesario, previo acuerdo con sus miembros. Estos grupos de trabajo se establecerán y disolverán, y deberán estar en línea con los objetivos estratégicos de la Coalición. Todos los miembros deberán participar en al menos un grupo de trabajo, y participar activamente en la implementación de las acciones acordadas, junto con los líderes de cada grupo definidos.

Objetivo y alcance

Este documento define el propósito, las funciones, la membresía y las formas de trabajo de la Coalición LAC RMD. El mismo se revisará periódicamente, y al menos cada dos años, para reflejar la evolución y cambios en la región.

Elegibilidad y compromisos de los miembros

1. Todas las ONG regionales e internacionales pueden solicitar la membresía por escrito a la/el coordinador.a de la Coalición si cumplen con las siguientes condiciones: (i) ONG firmantes del Memorando de Entendimiento (documento fundacional de la Coalición) (ii) ser una ONG y estar en capacidad de proporcionar la documentación formal de su registro como ONG; (ii) Se han comprometido con los principios humanitarios; (iii) Están comprometidos en

responder a los objetivos de la Coalición; (iv) Brindar respuesta humanitaria (y/o de desarrollo) en al menos una de las situaciones objeto de este espacio de coordinación; (v) capacidad para apoyar con recursos humanos, técnicos y/o financieros el trabajo de la Coalición; (vi) tener recursos técnicos y financieros para participar en al menos un grupo de trabajo de la Coalición y contribuir con el pago* de la membresía anual de acuerdo a sus ingresos anuales (*el pago de la membresía no es válido para miembros observadores - quienes no tienen derecho a voto)

2. Las ONGI que deseen convertirse en miembros notificarán por escrito a la/el coordinador.a, quién a su vez se comunicará a todos los miembros de la Coalición. La elección se llevará a cabo en la reunión general, o por otros medios como Whatsapp. Se deberá contar con al menos un 60 % de votos. La ausencia de veto dará como resultado la inclusión de la condición del miembro.
3. Las ONG miembros de la Coalición también podrán considerar la posibilidad de contar con observadores (permanentes o temporales) del proceso.
4. Los miembros de la Coalición deben comprometerse a participar y compartir información relevante.
5. Las ONG que incumplan los criterios anteriores pueden ser sujetos de cancelación de su membresía, previo acuerdo de 2/3 del total de todos los miembros.
6. Las ONG pueden retirarse de la Coalición en cualquier momento. Al retirarse, las organizaciones se comprometen a la no utilización de información confidencial obtenida como resultado de la participación en la Coalición. En ningún caso se hará el reembolso de los recursos económicos destinados para la Coalición, en el caso de que los hubiere. Los miembros que deseen retirarse deberán informar con al menos 2 meses de antelación su decisión al Comité Directivo.
7. Otros grupos, agencias y organizaciones (donantes, agencias de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales locales o nacionales, Foros y/o Coaliciones, Redes de ONGI, etc.) pueden ser invitados a reuniones de la Coalición cuando así los miembros del espacio lo acuerden, para discutir sobre temas de interés para la Coalición y sus organizaciones miembro.

La Coalición LACRMD cuenta con los siguientes órganos de gobernanza:

- I. Comité Directivo
- II. La organización anfitriona
- III. Coordinador/a de la Coalición y equipo
- IV. Grupos de trabajo
- V. Asamblea General

A continuación, se detallan sus funciones.

I. Comité Directivo de la Coalición

El Comité Directivo es el principal órgano de gobernanza de la Coalición LAC RMD en representación de los miembros, aliados y socios estratégicos. El Comité Directivo promueve un liderazgo compartido y colectivo y de rendición de cuentas, y asegura la gobernanza representativa y participativa.

1. La Coalición estará liderada por un Comité Directivo de 5 miembros en su condición de representantes de su organización y un suplente, provenientes de organizaciones diferentes, que se elegirán por **un período de 18 meses**. Cada organización interesada debe indicar un representante principal y un suplente (para asegurar la continuidad y cumplimiento de funciones en caso de ausencia o si se va de la organización). Para garantizar la continuidad, 3 miembros principales de la Junta podrán ser reelegidos por un periodo de 18 meses. Los miembros del Comité Directivo no serán elegidos por más de 2 mandatos consecutivos. Si bien no existe ninguna restricción para que una organización participe, se alienta la postulación de representantes de organizaciones que no han sido parte del CD, para promover una composición diversa y representativa.
2. La organización anfitriona deberá delegar a un representante para ser parte del Comité Directivo, con voz y voto (ver otras funciones de la organización anfitriona en el anexo 1).
3. El Comité Directivo lleva a cabo las funciones de gobierno, incluido liderar la elaboración de la propuesta del plan de trabajo, el seguimiento al plan de trabajo, la supervisión de la/el coordinador.a y la representación externa en nombre de la Coalición o la designación de una organización miembro (previa consulta y acuerdo de los miembros de la Coalición).
4. El Comité Directivo informará regularmente, por escrito, a los miembros de sus funciones, después de todas las reuniones de coordinación.
5. En el caso de que un miembro del Comité Directivo renuncie, la Coalición elegirá una nueva persona miembro. La renuncia deberá presentarse al Comité Directivo un mes antes de finalizar con sus funciones.
6. Si bien los miembros del Comité Directivo serán elegidos en un proceso de votación, se prevé que los miembros de la Coalición tengan en consideración: (i) Uno o más miembros del grupo pueden ser removidos en cualquier momento por un voto de no confianza de los miembros con al menos 2/3 de los miembros de la Coalición, ya sea en una reunión regular o extraordinaria.
7. Los miembros del Comité Directivo tienen las siguientes obligaciones: (i) Actuar en interés de la Coalición y no de la organización de la que son miembros; (ii) Apoyar a la coordinación en sus funciones y, en especial, en sus labores de representación externa; (iii) Seguimiento a los acuerdos de la Coalición; (iv) Recomendar a la Coalición nuevas organizaciones para su integración; (v) Representación de alto nivel de la Coalición cuando sea necesario según el interés compartido de la Coalición.

II. La organización anfitriona (para más detalles ver anexo 1).

- a. Es la organización que representa jurídicamente a la Coalición ante los donantes.
- b. La misma canalizará los fondos de los donantes, garantizando los procesos de debida diligencia y transparencia.
- c. Recibe los fondos de los donantes, en base a los requerimientos de los mismos, y de acuerdo a los mecanismos establecidos y definidos con el comité directivo.
- d. Recibe y administra los fondos procedentes de la membresía
- e. Administra el uso de los fondos según las directrices planteadas por el comité directivo y la contratación del personal respectivo según presupuesto y plan de acción aprobado.
- f. Presenta en forma periódica la rendición de cuentas, avances y dificultades en la gestión, cada vez que sea solicitado, asegurando al menos un informe semestral de gastos.
- g. Si fuera necesario el anfitrión, se compromete a dar servicios de apoyo a la coordinación para realizar adecuadamente la gestión.
- h. Es importante destacar que el foro no "pertenece" al anfitrión. El hosting es un servicio prestado a la Coalición. Cualquier costo adicional que le genere al anfitrión su apoyo deberá ser cubierto por la Coalición, incluyendo el esfuerzo dedicado a los servicios de apoyo.
- i. La organización anfitriona deberá delegar a un representante para ser parte del Comité Directivo, con voz y voto
- j. La organización debe estar dispuesta a ser auditada para el control de los procesos llevados a cabo en el marco del apoyo a la Coalición.

III. La Coordinación de la Coalición

- La/El coordinador.a

A medida que aumenta el número de miembros y las acciones o actividades de la Coalición, también aumentan las necesidades administrativas de las organizaciones miembro de la Coalición. Por esta razón, la Coalición se apoyará en un.a coordinador.a para cumplir con las funciones administrativas y de gestión básicas. El Comité Directivo liderará el proceso de selección, así como las decisiones de fortalecimiento de la/el coordinador.a y de su equipo de trabajo.

La/El coordinador.a requiere "conectores", no "divisores". La coordinación de la Coalición requerirá personal con habilidades, cualidades y experiencia específicas. Es especialmente importante la experiencia operativa, la capacidad de establecer nuevas relaciones y respetar las antiguas, ser lo suficientemente consciente de sí mismo para percibir el impacto de uno

mismo en los demás, comunicar, enlazar, facilitar, negociar y mediar. La/El coordinador.a representará a la Coalición en eventos o espacios estratégicos, con el aval del Comité Directivo. La/El coordinador.a además deberá garantizar que verbal y visualmente se presente y represente todas las imágenes corporativas de las organizaciones miembro de La Coalición y no de algunas o de una en particular.

Si bien tanto los Términos de Referencia como la contratación de la/el coordinador.a deberán ser acordados por el Comité Directivo, estos deberán ser revisados y avalados por al menos 2/3 del total de las organizaciones miembro de la Coalición, las responsabilidades generales de este puesto de trabajo deberían incluir: (i) Liderazgo en la elaboración, acuerdo e implementación del marco estratégico y del plan de trabajo de la Coalición; (ii) Garantizar el trabajo coordinado y concertado en todos los procesos, interna y externamente, que le permitan a la Coalición alcanzar sus objetivos; (iii) convocatoria de las reuniones, notas de la reunión; (iv) liderar las comunicaciones con actores claves; (v) Coordinación y seguimiento con una comunidad más amplia de ONGI, Agencias de Naciones Unidas, otros espacios de coordinación nacionales, otros tomadores de decisión, incluyendo a donantes. (vi) Rendición de cuentas periódicas de todos los procesos y gestiones ante el Comité Directivo y las organizaciones miembros de la Coalición, y, (vii) Supervisar el equipo de la Coalición LACRMD.

El Comité Directivo propondrá anualmente a los miembros de la Coalición (aprobación de 2/3) la continuidad de la/el coordinador.a en función del presupuesto anual aprobado y la evaluación del desempeño anual de la coordinación.

- **El equipo de coordinación:**

Estará conformado por:

- Personal con dedicación completa (remunerado con fondos específicos de la Coalición y contratado por el anfitrión)
- Personal asignado¹ (remunerado por una organización y asignado a la Coalición)
- Personal voluntario (sin remuneración)

La Coordinación contará como mínimo con un.a coordinador.a, como personal dedicado en forma completa (Términos de referencia: [NRC JD Regional INGO Advocacy Forum Coordinator LARO.pdf](#)).

¹ El puesto de la/el coordinador.a será financiado 100% por los fondos de la Coalición, al igual que todo personal adicional pagado con fondos de la Coalición o el donante, quienes estarán bajo la coordinadora. Si el personal es “asignado” por un miembro como apoyo, será cubierto con un aporte de contraparte (match contribution) de los miembros. Este no estaría a cargo de la Coalición, si no de la organización miembro que asigna. Cualquier organización miembro de la Coalición, puede ser quien aporta la contraparte.

La estructura ideal se espera que cuente con un.a coordinador.a, un apoyo en comunicación, y otros expertos, como personal dedicado de forma completa, o asignado (aportado por los miembros), siempre y cuando existan los fondos para ello.

IV. Grupos de trabajo

El Comité Directivo podrá proponer al pleno de la Coalición, la conformación de grupos de trabajo permanente o de forma ad hoc temporal, para abordar situaciones específicas o temáticas, con el fin de brindar apoyo en desarrollo de acciones de incidencia, comunicación, política, orientación estratégica y herramientas en línea con los objetivos de la Coalición. Los grupos de trabajo reportarán al Comité Directivo como órgano principal de gobernanza.

Cada grupo deberá contar con unos Términos de referencia que detallen el objetivo, miembros, resultados esperados y acciones a llevar a cabo en línea con el plan estratégico y prioridades definidas por el grupo.

V. Plenarias y Asamblea General

La Asamblea General (AG) y las reuniones plenarias reúnen a la totalidad de las organizaciones miembro de la Coalición. A la AG o plenaria le corresponde aprobar, por mayoría, los lineamientos estratégicos, los cambios estructurales y otras decisiones clave de la Coalición; elegir al Comité Directivo o a sus nuevos miembros; y validar aquellas resoluciones que requieren el voto de la mayoría o la totalidad de las organizaciones miembro (para más detalles sobre los criterios de “mayoría” en la toma de decisiones, ver el punto C – Mecanismo de toma de decisiones, sección 2.1).

Las reuniones plenarias constituyen el principal espacio de intercambio entre los miembros: se presentan avances de los grupos de trabajo, se discuten temas estratégicos, se someten decisiones a consideración, y se acuerdan prioridades y próximos pasos.

C. Mecanismo de toma de decisiones

1. Contexto

Todas las decisiones al interior de la Coalición LAC RMD se fundamentan en la Visión, Misión, Objetivo General reflejado en el Memorando de Entendimiento (MOU) suscrito por todos los Miembros de la Coalición, respetando los Principios Humanitarios: Humanidad, Neutralidad, Imparcialidad e Independencia.

El procedimiento en la toma de decisiones está directamente relacionado y por tanto depende tanto de la “Estructura de la Coalición (miembros, representación de cada organización, Comité directivo, elegibilidad de nuevos miembros, otros)” (Punto 2) como de

la “Articulación y relación con otros grupos, espacios, foros, mecanismos de coordinación a nivel local, regional o global)” (Punto 4).

El objetivo de este punto es asegurar la legitimidad en las decisiones que se tomen al interior de la Coalición LAC RMD, garantizando un correcto proceso que asegure un mínimo **consenso** en la toma de decisiones.

2. Procedimiento en la toma de decisiones

2.1 Proceso de decisión

- a. Consenso para la toma de decisiones: En caso de que no haya consenso, las decisiones se realizarán **a través de voto** por mayoría simple cuando haya al menos un cuórum mínimo de votos del 60% del total de miembros plenos de la Coalición LAC RMD.
 - i. **Excepcionalidad**, cuando la temática involucre un contexto específico, para la consideración del cuórum se tendrá solamente en cuenta a aquellas organizaciones que tengan presencia operacional y/o interés específico en el mismo.
 - ii. En caso de que se requiera adoptar una decisión de carácter urgente, el Comité Directivo tomará la decisión que posteriormente deberá ser refrendada por el pleno de la Coalición.
- b. Registro en un acta de la toma de decisión, con el detalle de las organizaciones que participaron y el sentido de su voto.
 - i. En el caso que no haya consenso y se aprueba por mayoría simple, se detallará las razones y/o justificaciones de los votos
 - ii. Metodología de voto:
Los posibles espacios/medios sería: a) reuniones regulares; b) reuniones específicas convocadas para tal fin; c) por correo electrónico, y; d) vía WhatsApp .

2.2 Plazos de tiempo para decisiones

- a. Los plazos de tiempo de decisión/voto se determinarán en cada caso, dependiendo de la complejidad del proceso, organizaciones involucradas y contexto.
- b. Cuando se decida que la votación se haga vía correo electrónico o WhatsApp, se establecerá un plazo de tiempo determinado para el voto, una vez finalizado el mismo, se tomará la decisión por mayoría simple.
- c. En el posible escenario que no se cumpla el cuórum necesario para validar la votación, se podrá ampliar el plazo una sola vez en situaciones excepcionales por acuerdo simple de las organizaciones involucradas.

2.3 Posibles ámbitos y temáticas de decisión

Se determinará internamente la necesidad de una toma de decisión consensuada bajo petición de cualquiera de los Miembros Plenos de la Coalición LAC RMD, la

misma podrá estar vinculada:

- a. Validación de documentos internos y externos (comunicaciones)
- b. Acciones conjuntas de incidencia, estudios, intervenciones
- c. Selección de miembros de la Coalición como representante/s en diferentes foros y espacios
- d. Incorporación de nuevos miembros a la Coalición LAC RMD
- e. Posible cuota y criterios de los miembros de la Coalición LAC RMD
- f. Otros.

2.4 Miembros con derechos a voto

- a. Todas las organizaciones que formen parte de la Coalición y que cumplan los criterios de elegibilidad y compromisos de los miembros mencionados anteriormente, denominados **Miembros Plenos**, tiene derecho a un voto
- b. Cuando un Miembro Pleno sea una Coalición/Plataforma de ONGs sólo tendrá derecho a un voto.
- c. Los miembros que tienen un rol de observadores no tendrán derecho a voto.

3. Representación y visibilidad de la Coalición LAC RMD

- 3.1 Logo de la Coalición: únicamente se utilizará el logo/nombre de la Coalición LAC RMD en los documentos y/o comunicaciones consensuadas, así como en la firma electrónica de correos en nombre de la Coalición.
 - a. En el caso que no haya consenso, las organizaciones que lo consideren oportuno podrán continuar bajo su firma/logo unilateralmente respecto a la iniciativa planteada.
 - b. El/los representantes de las organizaciones seleccionadas que representen a la Coalición LAC RMD, en cualquier espacio y/o evento, lo harán siempre en nombre la misma.

D. Articulación con otros espacios y actores

En lo posible, los miembros de la Coalición LAC RMD buscan promover la coordinación y colaboración con actores claves. En todas sus acciones, procura respetar y apoyar los procesos y las decisiones de la sociedad civil organizada que trabaja para promover los derechos de las personas más vulnerables y en riesgo en LAC.

La Coalición LAC RMD mantiene una coordinación con las oficinas nacionales de sus organizaciones miembro, para promover e implementar acciones de incidencia adecuadas a cada contexto humanitario.

La Coalición LAC RMD mantiene tres tipos de vínculos con otras organizaciones:

- **Aliados:** organización que se dirige a la misma audiencia y con la cual la Coalición LAC RMD realiza intercambios para lograr objetivos que apoyen las estrategias individuales y colectivas.
 - **Socios estratégicos:** organización o conjunto de organizaciones que comparten con la Coalición LAC RMD objetivos, responsabilidades, recursos, competencias, riesgos, para promover beneficios a largo plazo a favor de la población más afectada por conflictos, violencia y desastres, y con las cuales la Coalición LAC RMD está involucrada en un compromiso a largo plazo con el fin de lograr objetivos específicos.
 - **Gobiernos donantes y entidades cooperantes** que, desde sus respectivos ámbitos, comparten objetivos comunes con la Coalición para promover la defensa de los derechos y la respuesta humanitaria, se constituyen también en socios estratégicos para el desarrollo de acciones conjuntas o complementarias con un objetivo común.
- Plataformas:** espacios de incidencia a nivel regional o global en los cuales las organizaciones miembros de la Coalición LAC RMD participan como Coalición para maximizar su potencial de incidencia y representar a la sociedad civil.

- 1) **Aliados:** A nivel global, la Coalición LAC RMD cuenta con alianzas estratégicas de organizaciones de la sociedad civil: International Council of Voluntary Agencies (**ICVA**) e InterAction.
- 2) **Socios estratégicos:** La Coalición LAC RMD mantiene un fuerte vínculo y una comunicación constante con sus socios estratégicos tales como: la Coalición por Venezuela, el Movimiento Mundial por la Infancia de Latinoamérica y El Caribe (MMI-LAC), y el Servicio Jesuita para Migrantes (SJM). La vinculación entre el nivel regional y nacional se da a través de la interlocución de los Foros de ONGs Humanitarios, como el Foro de ONGs humanitarias de Colombia, Foro de ONGs de Venezuela, Foro de ONGs Humanitarias de Guatemala, Foro Humanitario de Perú y el Foro Permanente por la Movilidad Humana en Ecuador. En los países en los que **no** existen foros humanitarios vinculados con la Coalición LAC RMD, la interlocución se lleva a cabo a través de las oficinas nacionales de las organizaciones de la Coalición con sede en los países.
- 3) **A nivel de entidades cooperantes,** la Coalición se ha vinculado con el gobierno de España, el gobierno de Canadá y con ECHO, para trabajar en acciones de visibilización de las crisis humanitarias de LAC, y mantiene su disposición para trabajar con otros actores de la cooperación, y la incidencia vinculada con soluciones duraderas para las personas más vulnerables y afectadas por conflictos, violencia y desastres (Ejemplo, la crisis de desplazamiento en Centroamérica).

- 4) Plataformas:** A nivel regional, la Coalición LAC RMD mantiene una presencia constante **como Coalición** en plataformas tales como la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (**R4V**) coordinada por la OIM y el ACNUR. La Coalición LAC RMD también mantiene vínculos con el Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe (**REDLAC**). Actualmente la Coalición LAC RMD participa en las reuniones generales de REDLAC el primer martes de cada mes.

Las organizaciones que participan de la Coalición LAC RMD alzarán sus voces como coalición dentro de estos foros para maximizar su potencial de incidencia y representar a la sociedad civil para que, a través del fortalecimiento de la coordinación, se logre una mejor cobertura de las necesidades de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad.

Solicitudes:

La Coalición LAC RMD siempre está dispuesta a tener reuniones con otras organizaciones o redes para ganar presencia, identificar sinergias y trabajar en el fortalecimiento de las acciones de incidencia, a través del trabajo conjunto ya sea como organizaciones socias o como miembros de la Coalición LAC RMD.

Comunicaciones:

Las comunicaciones de la/el coordinador.a o del equipo de la Coalición LAC RMD, se canalizan a través de los correos asignados a cada miembro del equipo.

El mecanismo actual para las reuniones y los acercamientos con otras organizaciones se da de manera virtual a través de Microsoft Teams o Whatsapp. Las convocatorias para las reuniones se realizan a través del correo electrónico.

Toda comunicación externa se realizará bajo la supervisión de la/el coordinador.a de la Coalición, y con elementos o documentos que ya estén aprobados por el Comité Directivo bajo el proceso de sign-off. Todo lo que ya esté aprobado por el Comité Directivo, como mensajes claves de la Coalición, comunicados, u otros, se podrán publicar. Se usarán como medios para canalizar las comunicaciones externas la red social LinkedIn de la Coalición y la página web renovada de la Coalición.

E. Financiamiento

El Comité Directivo de la Coalición LAC RMD, de acuerdo con las funciones y compromisos reflejados en las Normas y Procedimientos de la Coalición LAC RMD, presenta esta propuesta

con el objetivo de establecer los componentes de financiación para el trabajo sostenido de la Coalición LAC RMD.

1. Establecer una Organización Anfitriona

Dado que la Coalición no tiene una forma jurídica que le permita recibir fondos, es necesario que una organización se comprometa a ser el anfitrión de la Coalición, proporcionando una base legal para la contratación de personal y la canalización de financiamiento. Esta figura será rotativa cada dos años, con posibilidad de ser renovada por un periodo solamente. La organización anfitriona es presentada por el Comité Directivo de la Coalición y elegida por todos los miembros de la Coalición.

La organización anfitriona canalizará los fondos de los donantes, garantizando los procesos de debida diligencia y transparencia. Al mismo tiempo el anfitrión se compromete a proporcionar servicios de apoyo a la coordinación, en la medida que así se vea necesario. En el caso de contratación de personal la escala salarial de la coordinadora y su equipo será definida por consenso con el Comité Directivo, asegurando que los salarios sean competitivos y con una revisión anual de los mismos.

Es importante destacar que la Coalición no "pertenece" al anfitrión. El hosting es un servicio prestado a la Coalición. Cualquier costo adicional que le genere al anfitrión su apoyo deberá ser cubierto por la Coalición, incluyendo el esfuerzo dedicado a los servicios de apoyo.

Para ampliar sobre características y funciones, criterios para postulación y proceso de selección de la organización anfitriona – ver anexo 1.

Para lograr la estabilidad del equipo de coordinación se propone:

2. Mecanismos de financiamiento:

● Membresía de Pago

La membresía de pago mejora la independencia del foro y demuestra el compromiso de los miembros. Sin embargo, es importante que las tarifas de membresía no se conviertan en una barrera de entrada y que el foro siga siendo lo más inclusivo posible.

Una vez aprobado el mecanismo inicial, y en forma simultánea al desarrollo del mismo, el Comité Directivo evaluará su implementación con los miembros y definirá los ajustes que sean necesarios.

Como regla general, si es posible, es ventajoso que el monto total de las tarifas aportadas por los miembros sea al menos de 6 meses a un año, el monto respectivo al salario del equipo básico de la/el coordinador.a. De esta manera, la/el coordinador.a puede cubrir esa posición durante ese período de tiempo sin importar las decisiones de los donantes.

La prioridad de la recaudación de fondos será pagar los salarios de la estructura básica de la Coordinación, particularmente la/el coordinador.a .

Para establecer la membresía se definen tres rangos de acuerdo al presupuesto regional de las organizaciones miembros. Para cada rango se asigna un monto fijo el cual será el monto que la organización deberá aportar de manera anual. Este monto anual de membresía será definido con la participación de todos los miembros. Se evaluará cada dos años, la pertinencia o no de su ajuste.

Los rangos establecidos:

Rango A: Organizaciones con presupuesto igual o mayor a \$5M (USD) al año

Rango B: Organizaciones con presupuesto entre \$1M - \$5M (USD) al año

Rango C: Organizaciones con presupuesto menor a \$1M (USD) al año

Nivel	Rangos	CUOTA MEMBRESÍA USD	Cuota adaptada excepcionalmente para 2025
A	5.000.000 USD y más	2000	1000
B	1.000.001 - 5.000.000 USD	1000	500
C	Menos de 1.000.000	500	250
D	No contribuye - excepción miembro observador	0	0

- **Recaudación de fondos de donantes Institucionales para realización de actividades de la Coalición LAC RMD**

Los donantes humanitarios (ECHO, BHA, entre otros) son particularmente receptivos para financiar foros, pero los donantes de desarrollo (INTPA, USAID, AECID, entre otros) también han mostrado interés, especialmente en contextos de transición.

El acercamiento a los donantes en primera instancia será a través de la la/el coordinador.a, en compañía o no de la organización anfitriona. De igual manera es importante que los

miembros del comité directivo participen en las discusiones, ya sea como parte de una propuesta más amplia para el anfitrión o como una propuesta dedicada si el donante lo acepta. Entonces, el anfitrión recibirá el dinero y lo administra en nombre de la Coalición (utilizando su propia cuenta bancaria y personal financiero), aunque la Coalición deberá ser la única responsable en lo que respecta a la toma de decisiones sobre los gastos.

Al mismo tiempo los miembros pueden participar en la recaudación de fondos, y/o expresando su apoyo a la Coalición en sus tratos con los donantes.

- **Gobernanza y rendición de cuentas:**

Es importante destacar que una vez que la Coalición recaude fondos, el presupuesto deberá ser compartido con los miembros. Esto suele hacerse durante la reunión general y la sesión debe revisar el presupuesto, la estrategia de incidencia y el plan de trabajo del año. Una vez finalizado el ejercicio financiero, se debe presentar una rendición de cuentas que haga transparente el uso de los fondos.

El Comité Directivo debe estar informado en forma periódica sobre la situación de los fondos de la Coalición y del gasto adecuado de los mismos, al menos cada 6 meses, o en función de la solicitud de sus miembros.

La presentación de rendición de cuentas ante el plenario de la Coalición se llevará a cabo por un miembro del Comité Directivo o en su defecto a solicitud del mismo por parte de la/el coordinador.a.

F. Rendición de cuentas

Esta sección presenta los mecanismos para garantizar la rendición de cuentas de la Coalición LAC RMD a sus miembros. La rendición de cuentas busca fortalecer la transparencia y la coordinación de la Coalición LAC RMD.

El sistema de rendición de cuentas está centrado principalmente en la elaboración de reportes narrativos trimestrales que describen las acciones realizadas y el impacto logrado. Los informes reportan las acciones realizadas según el plan de trabajo propuesto por el Comité Directivo y aprobado por al menos 2/3 de los miembros de la Coalición. Además, la gestión de recursos financieros deberá reportarse en informe financieros de manera trimestral.

Se recomienda que los informes narrativos incluyan **datos sobre el uso de los productos de**

comunicación e incidencia producidos por la Coalición LAC RMD. Por ejemplo, utilizar herramientas digitales para medir menciones en medios de comunicación y redes sociales de alguna publicación.

Será responsabilidad de la coordinación liderar el proceso, presentar un borrador periódico de rendición de cuentas y será responsabilidad del Comité Directivo hacer seguimiento, aprobar y presentar reportes.

Para fortalecer la rendición de cuentas, de manera complementaria a los reportes trimestrales, la coordinación producirá minutas de las reuniones de la asamblea que se circularán por correo electrónico a los miembros.

La gestión de recursos asociados a algún proyecto específico, cuando lo hubiere, deberá basarse en un presupuesto específico. En este caso, los reportes narrativos y financieros tomarán en cuenta las políticas internas de la organización miembro que administra los recursos y del donante correspondiente.

Frecuencia: Se propone que la coordinación presente informes cada 4 meses.

Preparación: La Coordinación de la Coalición LAC RMD preparará la propuesta anual de presupuesto, plan de trabajo anual y los correspondientes informes narrativos y financieros.

Revisión y aprobación: El Comité Directivo de la Coalición revisará y aprobará la propuesta anual, plan de trabajo anual y los informes narrativos y financieros que tendrán que ser validados por 2/3 de los miembros de la Coalición.

Difusión: La Coordinación presentará la propuesta anual de presupuesto, plan de trabajo anual y los informes narrativos y financieros en plenaria. Además, estarán disponibles a solicitud de sus miembros.

G. Anexos

ANEXO 1.

Términos de Referencia

Organización Anfitriona de la Coalición LACRMD

Contexto

Dado que la Coalición no tiene una forma jurídica que le permita recibir fondos, es necesario que una organización se comprometa a ser el anfitrión de la Coalición, proporcionando una base legal para la contratación de personal y la canalización de financiamiento.

Características y Funciones de la organización anfitriona

- Es la organización que representa jurídicamente a la Coalición ante los donantes.
- La misma canalizará los fondos de los donantes, garantizando los procesos de debida diligencia y transparencia.
- Recibe los fondos de los donantes, en base a los requerimientos de los mismos, y de acuerdo a los mecanismos establecidos y definidos con el comité directivo.
- Recibe y administra los fondos procedentes de la membresía
- Administra el uso de los fondos según las directrices planteadas por el comité directivo y la contratación del personal respectivo según presupuesto y plan de acción aprobado.
- Presenta en forma periódica la rendición de cuentas, avances y dificultades en la gestión, cada vez que sea solicitado, asegurando al menos un informe semestral de gastos.
- Si fuera necesario el anfitrión, se compromete a dar servicios de apoyo a la coordinación para realizar adecuadamente la gestión.
- Es importante destacar que el foro no "pertenece" al anfitrión. El hosting es un servicio prestado a la Coalición. Cualquier costo adicional que le genere al anfitrión su apoyo deberá ser cubierto por la Coalición, incluyendo el esfuerzo dedicado a los servicios de apoyo.
- La organización anfitriona deberá delegar a un representante para ser parte del Comité Directivo, con voz y voto
- La organización debe estar dispuesta a ser auditada para el control de los procesos llevados a cabo en el marco del apoyo a la Coalición.

Criterios para Postulación

- **Ser miembro de la Coalición.** La organización que se postula como anfitriona debe ser integrante de la coalición con más de un año de permanencia en la misma.

- **Capacidad legal y financiera:** La organización anfitriona debe tener la capacidad legal para recibir fondos y actuar como entidad legal para la Coalición. Debe estar dispuesta a asumir la responsabilidad financiera y legal para canalizar fondos y contratar personal en nombre de la Coalición y realizar la rendición de cuentas de manera separada de sus programas convencionales.
- **Disponibilidad en tiempo:** Debe comprometerse a proporcionar servicios como anfitrión por un período de dos años, una vez que haya sido elegido por la Coalición, con la posibilidad de ser renovada por un periodo solamente.
- **Disposición y capacidad** de delegar un representante senior de la organización para participar en el Comité Directivo
- **Canalización de fondos y transparencia:** Debe canalizar los fondos de los donantes hacia la Coalición, garantizando procesos transparentes y de debida diligencia. Además, debe comprometerse a proporcionar servicios de apoyo a la coordinación si se requiere.
- **Experiencia.** La organización demuestra amplia experiencia y solvencia en la administración de proyectos de donantes en la región.
- **Coordinación.** La organización debe estar dispuesta a trabajar en forma coordinada y en equipo con las personas que la Coalición defina para ello.

Proceso de selección

- La coordinación actual confirmará la apertura del período de postulación para las organizaciones interesadas en ser anfitrionas de la Coalición.
- El comité directivo asesorará y evaluará el primer filtro de aplicaciones de las organizaciones que se postulen como organización anfitriona.
- La/las postulaciones que cumplan con los criterios de selección serán presentadas por el Comité Directivo ante la Coalición y elegida por el plenario de los miembros.
- La organización anfitriona se compromete por un periodo de 2 años, permitiendo la reelección solamente por un periodo.